



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 No. 14 esquina, Palacio de Justicia. 6° piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2020-00208-00**
PROCESO: SUCESIÓN TESTADA
SOLICITANTE: JUAN MIGUEL SOCARRAS CASTRO
CAUSANTE: PAULINA MAESTRE DE SOCARRAS

El apoderado judicial del albacea Miguel Pompilio Socarrás Maestre informó que celebró un acuerdo de pago con la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales para el pago diferido a un plazo de 12 meses (que se cumplen en diciembre de 2023), el cual fue otorgado mediante Resolución No. 20230808000057 del 24 de enero de 2023.

En consecuencia, se reitera lo dicho y se ordena atenderse a lo resuelto en auto del 21 de septiembre de 2023, es decir, que no es posible continuar con el itinerario procesal hasta tanto se cumpla con la carga de aportar el paz y salvo expedido por la DIAN, lo cual a voces del artículo 844 del Estatuto Tributario, impide adelantar el trámite de la partición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

LJM

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df1a08125dbf6c02880e1585e65a08ee3d762ce98d73c7cea0f3bc35ffa61090**
Documento generado en 31/10/2023 05:26:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>